



Resolución de Decanato **447 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPTE N° 870/2024-SAL-UNSA - Otorgar prórroga de Becas de Formación a los alumnos VELÁZQUEZ, Carlos Alberto y FLORES SANDOVAL, Álvaro Pablo Yamil, a partir del día 01 de agosto de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026, para cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad.

De: Salud - Sec. De Asuntos Institucionales



Salta,
31/08/2026

VISTO la Resolución N° D - 8/26;

y CONSIDERANDO: Que a través de la misma se prorroga la designación como Becarios de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud a los alumnos VELÁZQUEZ, Carlos Alberto, D.N.I. N° 35.778.708 - L.U. N° 614.688, de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, y FLORES SANDOVAL, Álvaro Pablo Yamil, D.N.I. N° D.N.I. N° 36.710.253 - L.U. N° 614.111, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad.

Que dicha prórroga tuvo como vencimiento el 31 de Julio de 2026.

Que la Dirección Económica Financiera en fojas (93) informa, que el mencionado gasto será imputado a las partidas Beca de Formación (026-004-012) y Canon Banco Patagonia - Fac. Cs. De la Salud (026-004-025).

Que en fojas (94) la Sra. Decana toma conocimiento de las presentes actuaciones y autoriza prorrogar la designación correspondiente.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 368/23, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada la prórroga de designación a los alumnos VELÁZQUEZ, Carlos Alberto, D.N.I. N° 35.778.708 - L.U. N° 614.688, de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, y FLORES SANDOVAL, Álvaro Pablo Yamil, D.N.I. N° D.N.I. N° 36.710.253 - L.U. N° 614.111, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, como becarios de formación para cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad, a partir del día 01 de agosto de 2.026 hasta el 31 de diciembre de 2.026, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Fijar el estipendio de la Beca de Formación como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-368/23.



Resolución de Decanato **447 / 2026 - SAL -UNSa**

EXpte N° 870/2024-SAL-UNSA - Otorgar prórroga de Becas de Formación a los alumnos VELÁZQUEZ, Carlos Alberto y FLORES SANDOVAL, Álvaro Pablo Yamil, a partir del día 01 de agosto de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026, para cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad.

De: Salud - Sec. De Asuntos Institucionales



Salta,
31/08/2026

ARTÍCULO 3°: Designar a la Sra. Sonia del Milagro MORALES, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la Sra. Sonia del Milagro MORALES deberá elevar un informe de desempeño de los becarios, según consta lo establecido en el capítulo VI-Art. 20 – inc. d), del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-368/23.

ARTÍCULO 5°: Disponer que la imputación del gasto que demande la presente prórroga se efectuará con cargo a la partida presupuestaria (026-004-012) Beca de Formación.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber, y remítase copia a: los interesados y Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa